



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.



Copiadas a las letras dicen asi

Yo, Isabel Segunda, por la gracia de Dios Reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Conque, de Murcia, de Jaen, de las Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias orientales y occidentales, Islas y tierra firme, del mar oceano, Archiduquesa de Austria, Duquesa de Borgona, de Brabante, y de Milan, Condesa de Alsacia, de Flandes, Tirol y Mantua, Señora de Vizcaya y de Molina &c. y en su R. nombre, y durante su menor edad, la Reyna Gobernadora, Consejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Escuderos, oficiales y hombres buenos de la villa de Sevilla, sabed, q. por decreto R. de catorce del corriente, he deido en nombre para la vara de Alcalde mayor de esa villa vacante, por separacion de D. Manuel Ferrero Sanz, a D. Juan Antonio Amorin y Lopez, para q. use y exerza este oficio conforme a las leyes de estos mis Reynos, y en los mismos terminos, q. le uso pudo, y debio usar en anteior, por espacio de seis años q. han de empesar a correr y contarse desde q. fuere recibida en el y por el dicho tiempo que por mi

